

El formato de definición, justificación y cuantificación de las poblaciones tiene **como propósito:** *orientar la manera en que se definen y justifican las poblaciones: potencial, objetivo y atendida 2017 de los programas federal sujetos a una evaluación externa. Asimismo, establecer criterios específicos para documentar la cuantificación de las poblaciones.*

- La **primera parte** establece los conceptos de las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas a fin de que, se describa la caracterización (definición) de cada una de las poblaciones de acuerdo a los objetivos del programa presupuestario.
- La **segunda parte** presenta los elementos de la metodología que permite realizar la cuantificación de cada una de las poblaciones del programa presupuestario.
- Por último, la **tercera parte** denominada observaciones, es un espacio que se destina a cualquier comentario aclaratorio respecto de las definiciones y cuantificación de las poblaciones por parte del programa.

Información del Programa Federal

Clave y nombre del programa S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente

UR responsable del Programa	314 Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica
Responsable del programa	Mtro. José Martín Farías Maldonado. Director General
Correo electrónico	jose.farias@nube.sep.gob.mx

1. **Definición de las Poblaciones- potencial, objetivo y atendida** -:Las tres poblaciones se deberán definir de **manera consistente** con las fuentes informativas; como documentos oficiales y/normativos del programa, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo determinado para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Poblaciones	Definición	Unidad de Medida
Potencial	Personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica, que forma parte del servicio público educativo en el nivel básico.	Docentes
Objetivo	Personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica de educación básica, que se encuentren sujetos a procesos de formación continua, actualización y desarrollo profesional.	Docentes
Atendida	Personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica de educación básica, que participa en procesos de formación continua, actualización y desarrollo profesional.	Docentes

Cuantificación de las Poblaciones 2013-2017. Nota: en caso de no haber sido fusionado y de contar con información desde 2008, se deberá agregar.

Total de la población potencial (numérico):	Total de la población objetivo (numérico):	Total de la población atendida (numérico):
---	--	--

2013			
2014			
2015			
2016	1,013,539	709,477	1,087
2017	1,047,536	500,000	333,640 (Corte al tercer trimestre)

Fuentes de información (documento oficial y/o normativo):

2016

- Reglas de Operación del ejercicio 2016
- Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio 2016
- Estrategia Nacional de Formación 2016-2018

2017

- Reglas de Operación del ejercicio 2017
- Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio 2017
- Sistema Nacional de Formación Continua, Actualización de Conocimientos, Capacitación y Superación Profesional para Maestros de Educación Básica. Estrategia Nacional 2017

2. **Metodología de cuantificación:** La metodología debe describir la manera en que se calcula o cuantifica cada población, es decir, cuáles son los criterios de selección o incluso, si se cuenta con una forma de cálculo para ello. Así también, mencionar las fuentes informativas y fiables, de las cuales, son obtenidos los datos, o bien si proviene de alguna encuesta, estudio, documento diagnóstico, y/o normativo que permite cuantificar cada uno de las poblaciones.

Descripción de la metodología para cuantificar las poblaciones

Población potencial :

Considera al personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica, que forma parte del servicio público educativo en el nivel básico.

Fuentes de información (documento oficial y/o normativo):

Información estadística del personal educativo de nivel básico. Sistema Nacional de Información. Estadística educativa.

http://www.snie.sep.gob.mx/estadisticas_educativas.html

Población objetivo :

Considera al personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica, que se encuentren sujetos a procesos de formación continua, actualización y desarrollo profesional.

Fuentes de información (documento oficial y/o normativo):

Sistema Nacional de Formación Continua, Actualización de Conocimientos, Capacitación y Superación Profesional para Maestros de Educación Básica. Estrategia Nacional 2017
Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 2017

Población atendida :

Considera al personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica de educación básica, que participa en procesos de formación continua, actualización y desarrollo profesional.

Fuentes de información (documento oficial y/o normativo):

Sistema Nacional de Formación Continua, Actualización de Conocimientos, Capacitación y Superación Profesional para Maestros de Educación Básica. Estrategia Nacional 2017
Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 2017

3. **Observaciones Generales:** en caso necesario, se pueden presentar datos complementarios para precisar la información antes descrita.

Generalidades

Adicionalmente a los documentos normativos señalados, se cuenta con los siguientes documentos con la finalidad de establecer los criterios de operación de los procesos de formación aplicables a la población docente:

- Orientaciones para elaborar la estrategia estatal de formación continua 2017
- Lineamientos generales para los programas de formación continua, desarrollo de capacidades, y desarrollo de liderazgo y gestión.
- Lineamientos generales de los programas de regularización para el personal educativo en servicio de educación básica.

El formato de definición, justificación y cuantificación de las poblaciones tiene **como propósito**: *orientar la manera en que se definen y justifican las poblaciones: potencial, objetivo y atendida 2017 de los programas federal sujetos a una evaluación externa. Asimismo, establecer criterios específicos para documentar la cuantificación de las poblaciones.*

- La **primera parte** establece los conceptos de las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas a fin de que, se describa la caracterización (definición) de cada una de las poblaciones de acuerdo a los objetivos del programa presupuestario.
- La **segunda parte** presenta los elementos de la metodología que permite realizar la cuantificación de cada una de las poblaciones del programa presupuestario.
- Por último, la **tercera parte** denominada observaciones, es un espacio que se destina a cualquier comentario aclaratorio respecto de las definiciones y cuantificación de las poblaciones por parte del programa.

Información del Programa Federal

Clave y nombre del programa S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente

UR responsable del Programa	Subsecretaría de Educación Media Superior
Responsable del programa	Julia Martínez Becerril
Correo electrónico	julia.martinez@cosdac.sems.gob.mx

3. Definición de las Poblaciones- potencial, objetivo y atendida -: Las tres poblaciones se deberán definir de **manera consistente** con las fuentes informativas; como documentos oficiales y/normativos del programa, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo determinado para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Poblaciones	Definición	Unidad de Medida
Potencial	El Personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección, personal con funciones de supervisión y personal con funciones de asesoría técnica pedagógica de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) de subsistemas federales, en funciones adscritos a alguna de las IPEMS.	Personas
Objetivo	Personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección, personal con funciones de supervisión y personal con funciones de asesoría técnica pedagógica de las IPEMS en funciones adscritos a alguna de las IPEMS de subsistemas federales y estatales, que cumpla con los requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa y en la convocatoria correspondiente.	Personas
Atendida	Personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección, personal con funciones de supervisión y personal con funciones de asesoría técnica pedagógica de las IPEMS en funciones adscritos a alguna de las IPEMS de subsistemas federales y	Personas

estatales, que participan en procesos y/o esquemas de formación continua.

Cuantificación de las Poblaciones 2013-2017. Nota: en caso de no haber sido fusionado y de contar con información desde 2008, se deberá agregar.

	Total de la población potencial (numérico):	Total de la población objetivo (numérico):	Total de la población atendida (numérico):
2013	0	0	0
2014	198,965	16,740	2,640
2015	47,833	15,801	1,810
2016	154,307	60,260	59,135
2017	154,307	33,948	-

Fuentes de información (documento oficial y/o normativo): Estimaciones de la SEMS con base en la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPYEE), Formato 911 de Educación Media Superior 2013-2016.

4. **Metodología de cuantificación:** La metodología debe describir la manera en que se calcula o cuantifica cada población, es decir, cuáles son los criterios de selección o incluso, si se cuenta con una forma de cálculo para ello. Así también, mencionar las fuentes informativas y fiables, de las cuales, son obtenidos los datos, o bien si proviene de alguna encuesta, estudio, documento diagnóstico, y/o normativo que permite cuantificar cada uno de las poblaciones.

Descripción de la metodología para cuantificar las poblaciones

Población potencial: Corresponde al total de población docente en funciones, de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) de subsistemas federales y estatales, que por mandato de la Ley General del Servicio Profesional Docente es susceptible de acceder a esquemas de formación continua.

Fuentes de información (documento oficial y/o normativo): Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPYEE), Formato 911 de Educación Media Superior.

Población objetivo: Corresponde al población docente en funciones, de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) de subsistemas federales y estatales, que cumpla con los requisitos de selección que se describen en las Reglas de Operación del Programa y en la convocatoria correspondiente, dada la asignación de recursos establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Fuentes de información (documento oficial y/o normativo): Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal correspondiente.

Población atendida: Corresponde a la población docente en funciones, de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) de subsistemas federales y estatales, matriculados en los programas académicos ofrecidos por la Subsecretaría de Educación Media Superior.

Fuentes de información (documento oficial y/o normativo): Información reportada al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

-
4. **Observaciones Generales:** en caso necesario, se pueden presentar datos complementarios para precisar la información antes descrita.

Generalidades

Empty box for generalities.

El formato de definición, justificación y cuantificación de las poblaciones tiene **como propósito**: *orientar la manera en que se definen y justifican las poblaciones: potencial, objetivo y atendida 2017 de los programas federal sujetos a una evaluación externa. Asimismo, establecer criterios específicos para documentar la cuantificación de las poblaciones.*

- La **primera parte** establece los conceptos de las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas a fin de que, se describa la caracterización (definición) de cada una de las poblaciones de acuerdo a los objetivos del programa presupuestario.
- La **segunda parte** presenta los elementos de la metodología que permite realizar la cuantificación de cada una de las poblaciones del programa presupuestario.
- Por último, la **tercera parte** denominada observaciones, es un espacio que se destina a cualquier comentario aclaratorio respecto de las definiciones y cuantificación de las poblaciones por parte del programa.

Información del Programa Federal

Clave y nombre del programa	S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo superior
UR responsable del Programa	511 Dirección General de Educación Superior Universitaria
Responsable del programa	M. en C. María de Jesús Guillermina Urbano Vidales
Correo electrónico	urbano@nube.sep.gob.mx

5. **Definición de las Poblaciones- potencial, objetivo y atendida** -:Las tres poblaciones se deberán definir de **manera consistente** con las fuentes informativas; como documentos oficiales y/normativos del programa, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo determinado para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Poblaciones	Definición	Unidad de Medida
Potencial	Profesores de tiempo completo de las instituciones públicas de educación superior que se encuentran registrados en la base de datos oficial de la SEP (Cuestionario 911)	PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO (PTC)
Objetivo	Profesores de tiempo completo y Cuerpos Académicos adscritos en cualquiera de las IES coordinadas a nivel central por las Direcciones Generales, Coordinaciones Generales y el Tecnológico Nacional de México que se señalan en el Anexo 3b de las Reglas de Operación. No se consideran los profesores y grupos de investigación de la UNAM, el IPN y los Centros de Investigación CONACYT	PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO (PTC) y CUERPOS ACADÉMICOS (CA)
Atendida	Son los Profesores de Tiempo Completo y Cuerpos Académicos que han recibido un apoyo y/o reconocimiento en el marco del programa	PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO (PTC) y CUERPOS ACADÉMICOS (CA)

Cuantificación de las Poblaciones 2013-2017. Nota: en caso de no haber sido fusionado y de contar con información desde 2008, se deberá agregar.

	<i>Total de la población potencial (numérico):</i>	<i>Total de la población objetivo (numérico):</i>	<i>Total de la población atendida (numérico):</i>
2008	45,985 PTC y 3,667 CA	29,250 PTC y 3,367 CA	6,051 PTC y 665 CA
2009	51,509 PTC y 3,496 CA	33,997 PTC y 3,496 CA	8,344 PTC y 1,635 CA
2010	54,145 PTC y 3,523 CA	36,779 PTC y 3,523 CA	8,136 PTC y 1,138 CA
2011	56,355 PTC y 3,888 CA	41,510 PTC y 3,888 CA	8,546 PTC y 1,995 CA
2012	58,157 PTC y 4,060 CA	44,103 PTC y 4,060 CA	10,492 PTC y 2,323 CA
2013	60,268 PTC y 4,263 CA	46,714 PTC y 4,263 CA	10,408 PTC y 2,450 CA
2014	62,471 PTC y 4,248 CA	48,607 PTC y 4,248 CA	9,007 PTC y 550 CA
2015	75,256 PTC y 4,972 CA	65,045 PTC y 4,248 CA	12,082 PTC y 3,190 CA
2016	82,811 PTC y 5,385 CA	66,859 PTC y 4,998 CA	11,402 PTC y 2,526 CA
2017	75,115 PTC y 5,385 CA	68,690 PTC y 5,385 CA	10,304 PTC y 596 CA

Fuentes de información (documento oficial y/o normativo): Cuestionario 911 “Estadística Educativa” de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la SEP. SISUP (Sistema Unificado PROMEP)

- Metodología de cuantificación:** La metodología debe describir la manera en que se calcula o cuantifica cada población, es decir, cuáles son los criterios de selección o incluso, si se cuenta con una forma de cálculo para ello. Así también, mencionar las fuentes informativas y fiables, de las cuales, son obtenidos los datos, o bien si proviene de alguna encuesta, estudio, documento diagnóstico, y/o normativo que permite cuantificar cada uno de las poblaciones.

Descripción de la metodología para cuantificar las poblaciones

Población potencial :

A través de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa y mediante la aplicación del cuestionario 911, la SEP recaba información de diversa índole directamente de cada una de las escuelas e IES del país, tanto públicas como privadas, al inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar. Esta tarea de recopilación se realiza con la participación de las autoridades educativas de las 32 entidades federativas a través de un sistema de información coordinado por la SEP. Con base en esta información, la población potencial de la vertiente para el tipo superior del Programa, se cuantifica tomando en consideración solamente a los profesores de tiempo completo que reportan las instituciones públicas de educación superior.

Fuentes de información (documento oficial y/o normativo): Bases de datos del Cuestionario 911, a cargo de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la SEP

Población objetivo :

Las IES listadas en las Reglas de Operación del Programa capturan la información curricular de sus profesores de tiempo completo en el Sistema Unificado PROMEP y a través de la CURP se asegura que no exista duplicidad de registros. Con esta información se puede determinar el número de PTC en la población objetivo. Por otra parte, la evaluación y registro de cuerpos académicos (CA) se lleva a cabo en la Dirección de Superación Académica de la DGESU, de esta manera se tiene el número de CA de las IES participantes.

Fuentes de información (documento oficial y/o normativo): Reglas de Operación del PRODEP; Bases de datos del Sistema Unificado PROMEP (SISUP)

Población atendida :

La evaluación de las solicitudes del PRODEP para el tipo superior se realiza en sistemas electrónicos, de igual manera el registro de los oficios de formalización de los apoyos se registran en el SISUP, con ello se puede tener un seguimiento y registro puntual de los apoyos otorgados a cada institución.

Fuentes de información (documento oficial y/o normativo): Bases de datos del Sistema Unificado PROMEP (SISUP)

Observaciones Generales: en caso necesario, se pueden presentar datos complementarios para precisar la información antes descrita.

Generalidades